

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19023** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000161 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000334 se ha dictado, en fecha seis de mayo de dos mil trece, auto de declaración de concurso del deudor doña Encarnación Reina Martínez, con DNI 52812202Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Caravaca de la Cruz (Murcia), avenida Maruja Garrido, n.º 5, piso 3.º A.

2.º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Mariano Cartagena Sevilla, con DNI 22.470 753 Y, con domicilio postal en calle Polo de Medina, n.º 21, 2.ª derecha y dirección electrónica [encreina@abogadoscyb.es](mailto:encreina@abogadoscyb.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026107-1